

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de éstos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desierte por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 22 Agosto 1927.)

### Gobierno civil

de la

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2.924

Terminado el permiso que para ausentarme de esta capital me fué concedido por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia cesando, como Gobernador civil interino, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial, don Fernando Badía.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general

conocimiento, y a los efectos debidos.

Córdoba 24 Agosto 1927.—  
El Gobernador civil, CARLOS PALANCA.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 2.918

#### Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real-decreto Ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta núm. 31).

MINISTERIO DE HACIENDA.—DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL  
SERVICIOS DEL CATASTRO FISCAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Vacantes a proveer por oposición  
Diez y seis plazas de Auxiliares administrativos de tercera clase del Catastro fiscal de la Riqueza rústica, con el sueldo anual de 2.500 pesetas (tercera parte de las 50 que se han de proveer para cubrir las 34 vacantes que existen en la actualidad, más las que se produzcan hasta el momento de elevar a la Superioridad la propuesta de los nombramientos).

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Septiembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo; acompañar certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, los dos retratos que expresa la Real orden de 14 de Julio último e ingresar en la expresada Dirección la cantidad de 25 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los que determina la citada Real orden de 14 de Julio último, inserta en la «Gaceta» del 24 del mismo mes, número 205, y tendrán lugar en la fecha que en la misma soberana disposición se determina, sujetándose los opositores a cuantas condiciones se detallan.

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

##### Destinos a proveer

Una plaza de Oficial primero de Secretaría, dotada con 2.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley de Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Septiembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y serán dos, uno oral y otro práctico, el primero de los cuales consistirá en contestar durante una hora a cinco temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), y el segundo en la resolución de dos casos prácticos que formulará el Tribunal iguales para todos los que actúen.

#### AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

##### Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar de Secretaria

ría, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Septiembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones, ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 1.º de Octubre próximo, y se compondrán de las materias comprendidas en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 («Gaceta» del 26).

*Notas generales*

Primera. Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de la del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia; informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta, y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 («Gaceta» número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicios y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a los concursos se insertará en la «Gaceta de Madrid» en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancia.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El General, Presidente accidental, Mario Muslera.

**Tesorería-Contaduría de Hacienda**  
DE LA  
**provincia de Córdoba**

ANUNCIO  
Núm. 2.891

La Compañía Arrendataria de Contribuciones de la provincia, en uso de las facultades que le concede la base 6.ª de su contrato, ha acordado nombrar a propuesta y bajo la responsabilidad del recaudador de la respectiva Zona, auxiliar de Montoro a don José Antonio León Pérez, para Montoro y Villa del Río; de la zona de Cabra y pueblo de Zuheros a don

Manuel Padillo Rodríguez, cesando don Enrique Romero Poyato y de Pozoblanco a don Antonio Dueñas Pozuelo.

Lo que se publica de conformidad con la Instrucción de 26 Abril de 1900.—El Tesorero-Contador P. A., Ramón Benito Pérez de Castro.

**Patronato de las Escuelas Nacionales y de García de Leaniz, de Moriles**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.911

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha diez y ocho de Julio pasado, el proyecto de construcción de dos escuelas unitarias y dos casas-habitación para los profesores en este pueblo, y autorizada también por dicho Ministerio la subasta de las obras referidas se convoca ésta por el presente anuncio, que tendrá lugar el día veinte y uno del próximo mes de Septiembre, en la Casa Ayuntamiento, de esta población, por el sistema de pliegos cerrados y por el tipo de CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS, DIEZ Y SIETE CENTIMOS, a que asciende el presupuesto de contrata.

Los planos, proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económicas y el de las particulares aprobado por este patronato, juntamente con el del estado de construcciones civiles y el que tiene impreso la Oficina Técnica de construcciones de Escuelas y que ha de servir de base para la mencionada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Patronato todos los días y horas hábiles, hasta el veinte inclusive de dicho mes de Septiembre.

Las proposiciones se admitirán desde esta fecha hasta dicho día veinte de Septiembre próximo, y serán extendidas en papel de la clase octava con sujeción al modelo que al final se inserta.

Moriles a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—El Presidente del Patronato, Pablo Solís.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de.....

**Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio**

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS  
:: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: ::  
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS  
:: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

.....bien enterado de los pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos casas-habitación para los Profesores, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja del..... por ciento.)  
(Fecha y firma del proponente)

**JEFATURA DE MINAS**

Número 8.770

Núm. 2.906

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Justo Aedo Alonso, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Agosto de 1927 solicitando se le concedan cuarenta pertenencias de la mina denominada «Amparo», de mineral hierro, sita en el término de Espiel y paraje La Reina y Lomas de las Vinagreras, propiedad de don Manuel Alcalde.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Agosto de 1927, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un peñón blanqueado que existe en la parte N. O. de la referida loma, y desde dicho punto de partida con dirección N. O. se medirán 100 metros para fijar la primera estaca. De 1.ª a 2.ª con dirección S. O. se medirán 200 metros; de 2.ª a 3.ª S. E. 1.000; de 3.ª a 4.ª N. E. 400 m.; de 4.ª a 5.ª N. O. 1.000; y de 5.ª a 1.ª S. O. 200 metros quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

**Ayuntamientos**

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2.933

Rectificación al número 200 del BOLETIN OFICIAL, edicto número 2.896 de 23 de Agosto corriente.

BASE SEGUNDA

- 1.º Grupos escolares, 100.986'84.
- 2.º Mataderos, 55.574'49.

Lo que se publica, por contener error en dicha parte el original remitido al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fernán Núñez 22 de Agosto de 1927.—El Alcalde accidental, Manuel Jiménez.

ESPIEL

Núm. 2.879

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan, y que forma Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previenen disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 5  
Presidencia del señor Alcalde Guillermo Blanco Andérica.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la misma semana, se acordó lo siguiente:

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta de recaudación correspondiente al mes anterior que rinde el Recaudador municipal de arbitrios don Eugenio de Silva Rivera.

Comisionar al primer Teniente Alcalde don Juan Reyes Abril para que el día 10 del actual presente en la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia los expedientes de prórroga de incorporación a filas de los mozos del reemplazo del año actual y anteriores.

Sesión ordinaria del día 12  
Preside el mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, se acordó comisionar al primer Teniente Alcalde don Juan Reyes Abril para que el día 17 del actual presente en la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia la documentación de Quintas, y al Secretario de la Corporación don Julián Recuerdo Muñoz para que comparezca ante la misma el día 2 al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Sesión ordinaria del día 19  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se formó y acordó la exposición pública del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27

Fué aprobada la rectificación del padrón de habitantes en 31 de Diciembre de 1925.

Sesión ordinaria del día 26  
Presidencia del propio señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acordó hacer efectivos varios pagos con cargo al vigente presupuesto ordinario.

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 3  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar varios ingresos verificados en la Caja municipal durante el mes de Abril anterior por distintos conceptos.

Sesión ordinaria del día 10  
Presidencia de dicho señor Alcalde.  
Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen dos bovedillas a don Rafael de la Torre Sepúlveda, una a doña Telesfora Pérez y otra a don José Abril Verdejo, todas previo el pago de los derechos establecidos.

Se aprobó una transferencia de crédito de novecientas pesetas del capítulo 7.º, artículo 1.º al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Sesión extraordinaria del día 11  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo siguiente:

Hacer efectivos varios pagos de personal y otros con cargo a sus respectivos capítulos del presupuesto ordinario vigente.

Se dió cuenta de haber otorgado a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya a favor del municipio escritura de ratificación de entrega y donación del inmueble Casa Cuartel de la Guardia Civil, y que no existiendo consignación en Presupuesto para el pago de derechos Reales y honorarios de inscripción en el Registro de la propiedad importante 4.744'75 pesetas se ofrecía a anticipar esta cantidad el señor Alcalde para reintegrarse de ella en su día. Fué aceptado y agradecido este ofrecimiento, acordándose por unanimidad se proceda con urgencia a la formación de presupuesto extraordinario para atender a dicho gasto.

Se acordó someter a la aprobación del Pleno una transferencia de crédito de 350 pesetas del capítulo 12 a los 2.º, 8.º y 13 del vigente presupuesto.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda formar proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de 6.368 pesetas, importe de gastos ocasionados en la formación del Registro Fiscal de edificios y solares de este término.

Sesión ordinaria del día 17  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acuerda conceder a doña Teresa Muñoz Frias una bovedilla a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen, previo el pago de los derechos establecidos.

Sesión ordinaria del día 24  
No tuvo efecto la sesión ordinaria señalada para este día por no haber asuntos de que taar.

Sesión ordinaria del día 31  
Presidencia del señor Alcalde don Guillermo Blanco Andérica.

Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar y someter al Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago del Impuesto de Derechos Reales, premio de liquidación de los mismos y honorarios de inscripción en el Registro de la propiedad, de la escritura de donación del inmueble Casa Cuartel de la Guardia Civil, a favor del municipio.

Aprobar y someter igualmente al Pleno otro expediente de proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos ocasionados en la formación del Registro Fiscal de oficios y solares de este término.

Que los gastos objeto del acuerdo anterior sean satisfechos por los contribuyentes interesados en relación con la riqueza imponible que tengan señaladas sus respectivas fincas.

Que se hagan efectivos varios pagos de personal y otros con cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente.

Conceder a don Francisco Maraver una bovedilla a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen, previo el pago de los derechos establecidos, y otra dos bovedillas en igual Cementerio y también previo su abono a doña Cesárea Cobos Ramos.

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 7  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios ingresos verificados en la Caja municipal por distintos conceptos.

La distribución de fondos para el presente mes.

Abonar al Ayuntamiento de Fuente Obejuna la cantidad de 488'11 pesetas importe de la cuota por contingente carcelario correspondiente al 4.º trimestre del presente ejercicio.

Sesión ordinaria del día 14  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acuerda aprobar varios pagos hechos con cargo al presupuesto ordinario vigente,

y distintos ingresos verificados en la Caja municipal.

Sesión ordinaria del día 21  
Presidencia del propio señor Alcalde

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se tomaron los siguientes acuerdos:

Solicitar de los Poderes públicos la conceción de la Cruz de Alfonso XII a don Antonio Zurita Vera, por su meritoria labor en beneficio de los intereses agrícolas de la provincia.

Que se abonen a don Rafael Flores López la cantidad de 151'50 pesetas importe del alquiler de dos camas catres con destino al personal de la Parada de Sementales.

Sesión ordinaria del día 28  
Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Comisionar al Secretario de la Corporación don Vicente Gutiérrez Rodríguez para recoger en las oficinas de la Excelentísima Diputación provincial el material de cédulas personales para el año actual.

Que se hagan efectivos varios pagos con cargo a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente.

Espiel 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.—Visto Bueno: El Alcalde, Guillermo Blanco. (Continuará)

#### BUJALANCE

Núm. 2.871

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Marzo de 1927, que forma el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3  
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que con cargo al capítulo de imprevistos se libren trescientas pesetas con destino a la Sección de la Cruz Roja.

Leido edicto de la Diputación anunciando el acuerdo de la Comisión para el establecimiento de conciertos con los Ayuntamientos de la provincia para el abono de la aportación, forzosa, se acordó concertarse para el pago de la mencionada aportación, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Corporación provincial.

Aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 10  
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 17  
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó.

Que excediendo de novecientas las familias que figuran en las listas de Beneficencia se acordó nombrar con carácter de interino al facultativo don Emilio Moreno Rubio.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera dentro de las consignaciones vigentes cuantos materiales sean necesarios para el arreglo de la vía pública.

Facultar al señor Alcalde para que realice cuanto sea necesario a fin de dar mayor brillantez al acto que con motivo del centenario de Góngora, había de realizarse en una visita de propaganda y homenaje en esta ciudad.

Conceder a Juan Moya Ortiz, sesenta pesetas, como gratificación por tallar los mozos del actual reemplazo y revisiones y pago a los médicos sus derechos por reconocimientos de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 y 184 del Reglamento de reclutamiento se designó a don Rafael Ceballos Flores, defensor de los mozos declarados prófugos por ignorado paradero.

Con el informe favorable de la Comisión de Fomento se accedió a lo solicitado por Antonio Vinos Castilla, sobre la reforma de una casa de su propiedad.

Igual al anterior con referencia a Francisco Salvador García.

Que siendo próximo el término del compromiso adquirido con don Miguel Gallardo Gómez, de regentar por seis meses la farmacia municipal, se acordó que el señor Gallardo continúe prestando sus servicios como farmacéutico municipal interino.

Nombrar practicante interino de la farmacia municipal hasta que esta sea trasladada al Hospital de San Juan de Dios, a Pedro Cañas Almirón, y auxiliar de la misma a Juan Cuenca García.

Fueron aprobadas varias cuentas por diferentes conceptos después de comprobadas con sus justificantes importantes 5.637'73 pesetas y que sus importes se libren con cargo a los respectivos capítulos del vigente presupuesto de gastos.

Nombrar Inspectora de orden de la Escuela de niñas que dirige doña Pilar Estrada Pozuelo a la señorita Antonia Vera López.

Sesión ordinaria del día 24  
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó.

Designar a don Francisco Baena Venzalá, para que en funciones de Secretario asista al acto del juicio de revisiones que ha de celebrarse el día veintitres de Abril ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Facultar al Alcalde para que ad

quiera las palmas precisas para el domingo de Ramos y disponga cuanto se refiere al Entierro de Cristo.

Fueron aprobadas varias cuentas por diferentes conceptos después de comprobadas con sus justificantes importantes 1.599'40 pesetas y que se libren con cargo a sus respectivos capítulos del vigente presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Se leyó una comunicación dirigida a esta Alcaldía por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en la que dá las gracias por el acogimiento que se le ha tenido a la Comisión de académicos encargados de realizar la labor de propaganda en conmemoración del tercer centenario de la muerte de Góngora, se acordó igualmente darles las gracias por haber sido esta ciudad una de las primeras en dichos actos.

Fueron aprobadas varias cuentas por diferentes conceptos después de comprobadas con sus justificantes importantes 7.606'18 pesetas y que se libren con cargo a sus respectivos capítulos del vigente presupuesto de gastos.

Los precedentes extractos han sido aprobados y sancionados por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del diez y seis de Julio del corriente, de que yo el Secretario accidental certifico.

Bujalance a 18 de Agosto de 1927.—Blas Lara.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Cañas Vallejo.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 2.849

Don Francisco Reyes Hens, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: Que la cobranza en periodo voluntario del tercer trimestre actual del Repartimiento general de utilidades, impuestos de casinos y carruajes y patentes de venta de bebidas, se llevará a efecto en las Casas Consistoriales, desde el día 20 al 31 del corriente mes, de nueve de la mañana a las cinco de la tarde.

Fuente Palmera a 17 de Agosto de 1927.—Francisco Reyes.

—:—

Núm. 2.850

Don Francisco Reyes Hens, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año 1927, queda expuesto al público desde el 21 al 31 del mes actual en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados y dentro de dichos días y los cinco siguientes puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía.

Fuente Palmera a 17 de Agosto de 1927.—Francisco Reyes.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 2.914

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos a instancia de doña Araceli Rodríguez Beruet, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, sobre que se la declare heredera abintestato de su esposo don Francisco Casas García, natural y vecino que fué de esta ciudad, que falleció en ella sin testamento, el día treinta de Julio de mil novecientos veinte y seis, sin dejar descendientes, ascendientes, ni parientes colaterales, por lo que la recurrente solicita ser declarada heredera con derecho a la herencia del causante y en su virtud he acordado por providencia de hoy anunciar como se anuncia el fallecimiento intestado del don Francisco Casas y llamar como llamo a los que se crean con igual o mejor derecho que la recurrente su conyuge a la herencia del mismo para que comparezcan a reclamarla dentro de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fijándose otros en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lucena a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de primera instancia, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Miguel Alvarez de Sotomayor.

### MONTORO

Núm. 2.928

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas sin licencia Anastasio Antonio Benítez Cortés, hijo de Juan Martín y Felicia de 29 años, soltero, jornalero natural y vecino de Cañamero, calle Atrás, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 119 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi dispo-

sición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de instrucción, Francisco Lara.—El Secretario, Mariano López.

### AGUILAR

Núm. 2.884

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de este partido de Aguilar.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades de la Nación, a fin de que practiquen diligencias en la busca y ocupación de un mulo capón de cuatro años, rojo acebrado, de 1'51 de alzada, raza española, con lucero pequeño en la frente, pelos blancos en la cruz, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V.-6 en la nalga izquierda, propio del vecino de Monturque José María Jiménez Rodríguez y desaparecido la madrugada del siete del actual de los terrenos del cortijo Las Coronadas, término de dicha villa; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario 120 del corriente año.

Dado en Aguilar a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Germán Ruiz.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

### CORDOBA

Núm. 2.913

#### EDICTO

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 16 del actual fueron sustraídas a don Alfonso Ariza Villalba, vecino de Fernán Núñez, del sitio Cortijo «Retosa», de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—Luis de la Concha.—El Secretario P. H., Leopoldo Romero.

#### Reseña

—:—

Mulo capón, de 8 años, 1'54 centímetros, castaño claro, raza española, marca E. tabia derecha del cuello, bociclaro, caricano lunar blanco, en el menudillo izquierdo y con el hierro V-11 nalga izquierda, de la Compañía Fénix Agrícola.

Mulo capón, de 6 años, castaño oscuro, raza española, 1'54 centímetros con el hierro V-1 de igual Compañía que el anterior y lunares blancos en la parte delantera de las orejas y costillares.

### CORDOBA

Núm. 2.912

#### EDICTO

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado, como consecuencia a causa seguida por tenencia ilícita de armas, contra Juan Pascual Gaitán, y para hacer efectivas las costas causadas, se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez el usufructo de la finca siguiente:

Una casa en la villa de Pedro Abad situada en la Ronda de la Estación hoy General Primo de Rivera, marcada con el número diez y ocho, que linda por la derecha entrando con el número diez y seis de Alfonso López Cuenca, por la izquierda con la número veinte, de Andrés López Cuenca, y por la espalda con la calle San Ramón, teniendo ocho metros fachada y treinta y tres de fondo.

La subasta, para cuya celebración se ha señalado el día veinte y tres de Septiembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, calle Góngora sin número, se efectuará bajo las condiciones que siguen:

Para tomar parte en ella; deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio, que es de noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del citado aprecio.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—Luis de la Concha.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.874

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las autoridades y encarga a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas de la finca denominada Cámaras Altas, del término municipal de Belmez, y pertenecen a Juan Antonio Rodríguez Gahete, las cuales serán puestas a mi disposición, así como igualmente las personas en cuyo poder se hallaren, en calidad de detenidos, si no acreditan haberlas adquirido legítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número ciento treinta y cuatro del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete.—Isidro Raso.—El Secretario, Guillermo Rodríguez.

#### Reseña de las caballerías

Una burra castaña oscura, ensillada, de nueve años, alzada mediana, herrada de las manos.

Otra burra rucia clara, de ocho y nueve años de alzada, mediana, algo repelosa, hierro particular confuso en la nalga izquierda, con rastra de rucha de cuatro meses, rucia clara con mucho pelo.

Artículo  
Islas Ba  
gación  
hecha l  
la ley en  
Art. 2  
plimient  
Art. 3  
pusierer  
Las le  
los Bolet  
pectivo,  
mencion  
(Orden

P  
S. M.  
Dios gu  
toria E  
de Astu  
sonas d  
continúa  
tante sa

Pres

Vista  
Presiden  
Exposic  
ca de qu  
título 9.º  
Septiemb  
Resulta

berana di  
an el artí  
tencia,  
Ayuntam  
plazo de  
onexas co  
tera por  
ciudad e